



Resolución Jefatural N° 0157-82-AGN-J

Lima, 17. SEP 1982

Vista la solicitud N° 073-J-82 presentada por doña Gladys Leonarda Zerga Navarro de Salazar, que solicita se deje sin efecto la Resolución Jefatural N° 142/82-AGN-J del 10 de Agosto de 1982.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Jefatural N° 142/82-AGN-J del 10 de Agosto de 1982, se reconoce como crédito devengado a la solicitante, la cantidad de S/. 108,146.= por 37 días de licencia con goce de haber por motivos de salud correspondiente a 1981, por haber fenecido el Presupuesto Anual de dicho año.

Que la referida Resolución acarrea vicio de nulidad por error, al considerar licencia con goce de haber a cargo del empleador cuando está la trabajadora con licencia por gravedad a cargo del Instituto Peruano de Seguridad Social.

Estando a lo informado por el Area de Personal y la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Artículo 99 del Reglamento de Normas de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto Supremo N° 066-SC del 11.11.67, el Artículo 12 inciso d) del Decreto Supremo N° 007-82-JUS y la Resolución Jefatural N° 146-82-AGN-J del 19.09.82;

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto, por los considerandos expuestos, la Resolución Jefatural N° 142/82-AGN-J del 10 de Agosto de 1982, que reconocía un crédito devengado a doña Gladys Leonarda Zerga Navarro de Salazar.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



ALBERTO ROSAS SILES
Director Técnico
encargado de la Jefatura del
Archivo General de la Nación

AGN/APER
AOD/gsl.